

Gasto etiquetado para un vida libre de violencia de 2008 a 2020

Labeled spending for a life free of violence from 2008 to 2020

Rosa Marina Madrid Paredones¹

¹ Universidad Veracruzana, México. Correo electrónico: rmadrid@uv.mx

Resumen

Este artículo tiene como objetivo analizar el gasto etiquetado para una vida libre de violencia que se encuentra dentro de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación, desde 2008 a 2020. Así mismo se pretende determinar si este gasto es eficaz en la lucha contra la violencia de género. A grandes rasgos, se encontró que el gasto etiquetado es eficaz cuando se toma en cuenta solamente el cumplimiento de las metas planeadas dentro de los programas presupuestarios, ya que logra cumplir casi el 100% de las mismas y se utilizan casi todos los recursos destinados para ello; sin embargo, cuando se considera la disminución de los casos de asesinatos de mujeres no es eficaz, ya que éstos han incrementado anualmente y se encuentra una relación lineal positiva entre ambas variables.

DOI: <https://doi.org/10.32870/lv.v7i58.7672>

REVISTA DE ESTUDIOS DE GÉNERO, LA VENTANA, NÚM. 58, JULIO-DICIEMBRE 2023, PP. 218-251 ISSN 14059436/E-ISSN 2448-7724

Palabras clave: Finanzas Públicas, finanzas con perspectiva de género, violencia de género, género, igualdad

Abstract

The purpose of this article is to analyze the labeled spending for a life free of violence that is found within the Expenditures for the Equality of Women and Men in Annex 13 of the Public Budget, from 2008 to 2020. Likewise, it is intended to determine whether this spending is effective in combating gender-based violence. Broadly speaking, it was found that labeled spending is effective when only the fulfillment of the planned goals within the budget programs is considered, since it manages to meet almost 100% of them and almost all the resources allocated are used. However, when the decrease in cases of murders of women is considered, it is not effective, since they have increased annually, and a positive linear relationship is found between both variables.

Keywords: Public Finance, gender finance, gender violence, gender, equality

RECEPCIÓN: 09 DE OCTUBRE DE 2022/ACEPTACIÓN: 16 DE MARZO DE 2023

Introducción

Actualmente la violencia hacia las mujeres representa uno de los retos sociales más importantes para México, en promedio mueren

diez mujeres diariamente víctimas de la violencia, de las cuales una de estas diez es una niña o adolescente menor a 17 años y el 34% de las mujeres mayores de 15 años han sufrido alguna agresión física (UNICEF, 2019).

Para que el Estado Mexicano pueda garantizar una vida libre de violencia hacia las mujeres como un derecho humano, es necesaria la asignación de recursos cuya aplicación se traduzca en fortalecer la democracia, el desarrollo integral y sustentable, así como una sociedad justa e igualitaria que sea respetuosa de la dignidad humana, la discriminación y la libertad de las mujeres. Es entonces que, en el presupuesto público, se deberían de reflejar las prioridades del Estado para lograr el bienestar general y de la nación. Las determinaciones presupuestales impactan y determinan la viabilidad y la congruencia en el trabajo de la administración pública.

La elaboración de este trabajo de investigación pretende analizar la eficacia del gasto público con relación a la violencia de género y determinar si se ha logrado la meta planteada de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, como fue propuesto dentro de los Objetivos de la Agenda 2030 por la comunidad internacional.

La violencia de género y el presupuesto público

El 8 de marzo de 2020 se congregaron miles de mujeres en diversas ciudades de México, solamente en la Capital del país se estimó la participación de ochenta mil féminas, para demandar el alto a la

violencia feminicida, legislaciones a favor de las mujeres y se mostraron en pro del aborto (Campos, 2020). Esto denota un gran problema social que ha evolucionado durante el tiempo; sin embargo, desde el sexenio de Felipe Calderón se ha registrado un incremento en el número de feminicidios (García, 2021).

La violencia contra las mujeres y las niñas se deriva de la gran desigualdad y la discriminación de género que se vive en nuestro país, es una de las violaciones a los derechos humanos más graves y permitidas (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2013).

Para que el Estado Mexicano pueda garantizar una vida libre de violencia hacia las mujeres como un derecho humano, es necesaria la asignación de recursos cuya aplicación se traduzca en fortalecer la democracia, el desarrollo integral y sustentable, así como una sociedad justa e igualitaria que sea respetuosa de la dignidad humana, la discriminación y la libertad de las mujeres.

Es entonces que en el presupuesto público se deben reflejar las prioridades del Estado para lograr el bienestar general y de la nación. Las determinaciones presupuestales impactan y determinan la viabilidad y la congruencia en el trabajo de la administración pública.

En México, el Poder Legislativo, en particular la Cámara de Diputados, tiene facultades y atribuciones exclusivas en materia presupuestal, como lo es la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y la evaluación de los resultados de la gestión financiera.

Para garantizar que los recursos sean dirigidos a los objetivos fundamentales, en México se etiqueta el gasto público con la finalidad de que sea aplicado en la aprobación de recursos orientados a la atención de las necesidades y demandas de las mujeres y la igualdad de género, en los cuales se toman en cuenta recursos para prevenir, atender, sancionar y sobre todo, erradicar la violencia contra las mujeres.

Presupuesto con perspectiva de género

Para Marum (2013) el género es una de las variables más importantes para el funcionamiento de la sociedad, y éste debe de tomarse en cuenta en la política pública.

Según el Instituto Nacional de las Mujeres (2022) los presupuestos públicos con perspectiva de género “son herramientas clave de las políticas públicas las cuales, mediante la asignación y etiquetación de recursos públicos tienen como objetivo acelerar el paso hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres”.

Se utiliza el término *presupuesto sensible al género* para describir una evaluación de los presupuestos basada en el género, que incorpora una perspectiva de género en todos los niveles del proceso presupuestario y reestructura los ingresos y los gastos para promover la igualdad de género (Downes et al., 2017).

El presupuesto con perspectiva de género va más allá del presupuesto etiquetado o destinado específicamente para programas que benefician a las mujeres, pues si bien estos recursos presupuestales

son necesarios como acciones afirmativas o de discriminación positiva, resultan insuficientes para el avance de la igualdad social promovida por la acción del Estado. De ahí que la construcción del presupuesto gubernamental, así como su ejercicio y evaluación dentro de las políticas públicas y de la gestión del gobierno, deben considerarse como una actividad que corte transversalmente a todos los niveles y órdenes de gobierno, así como a todos los programas y acciones públicas.

Gasto etiquetado para una vida libre de violencia

Desde 2008 se hizo oficial la integración del Anexo 9, actualmente Anexo 13, llamado *Erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres del Presupuesto de Egresos de la Federación*, dentro del cual se consideran diversas temáticas, entre ellas la violencia de género, la cual es denominada como gasto etiquetado para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

La Cámara de Diputados etiqueta recursos públicos federales para las mujeres y la igualdad de género con el objetivo de:

Lograr el bienestar y la igualdad sustantiva (de hecho) entre mujeres y hombres, implica financiar programas, medidas y acciones públicas que entiendan y atiendan las especificidades de género, las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la vida y se enfoquen a eliminar las expresiones de violencia, discriminación y desigualdad

por motivos de género (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género [CEAMEG], 2011, p. 25).

A pesar de contar con recursos etiquetados específicos para la igualdad de género dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, todavía se cuestiona su potencial como mecanismo para avanzar hacia una auténtica transversalización de género en la acción pública. Entendiendo como transversalidad de género al:

proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. [LGIMH], 2022, p. 2)

Metodología Implementada

Para esta investigación se analizó el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, también conocido como el Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) desde 2008 al 2020.

Dentro del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género se identifican siete apartados: 1) la institucionalización de

la perspectiva de género, 2) la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, 3) la salud, 4) la educación, 5) la protección social, 6) los apoyos productivos y 7) la trata de personas. Aunque la trata de personas no es un problema que afecta únicamente a las mujeres, es considerado como un fenómeno en el que gran parte de las víctimas de esta problemática son mujeres, por lo cual es considerado como un problema de género (Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica [COMMCA], 2006).

El método de muestreo del estudio es no probabilístico y se recurrió al muestreo intencional de la población objetivo, debido que se estudiaron los programas presupuestarios dentro del Anexo 13 que contemplan el tema de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, así como acciones que promueven la erradicación de la violencia de género. Dentro de los ramos donde se encontraron este tipo de programas fueron: 4, 7, 11, 12, 15, 17, 20, 45, 51 y 53, los cuales variaron según el año de estudio.

Las técnicas utilizadas para la recopilación de la información fueron la observación, la revisión y análisis documental, los instrumentos utilizados fueron las fichas de registro, fichas de autor junto con el respaldo de los archivos de computadora; con la finalidad de compilar, almacenar, sistematizar y analizar la información más relevante.

Las fuentes de información utilizadas fueron los Decretos del PEF de 2008 a 2020, la Cuenta Pública de 2008 a 2020, los reportes disponibles de seguimiento del Centro de Estudios para el Adelan-

to de las Mujeres y la Equidad de Género, los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, las fichas descriptivas de los programas presupuestarios del Anexo, los informes sobre violencia de género del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, 2011 y 2016. Así como la Ley de Planeación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2022) y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2022).

Una vez efectuada la recopilación de la información se analizaron los programas que integraron el Anexo 13 desde 2008 al 2020 para conocer el comportamiento de este gasto etiquetado. Mediante el análisis se identificaron los programas presupuestarios que contaron con acciones que buscan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género; y de esta manera se generó una base de datos para obtener el presupuesto específico destinado directamente a este tema, tanto su monto aprobado, modificado y ejercido durante estos años.

Para conocer el grado de cumplimiento de los programas, se revisó el porcentaje de avance de los programas presupuestarios tomados en cuenta para el estudio y para considerar este porcentaje se tomó el grado de avance del monto aplicado contra el monto modificado y monto aplicado. Posteriormente se revisaron las fichas de los programas para clasificarlos dentro de los cuatro ejes estratégicos para la lucha contra la violencia de género: prevenir, atender, sancionar y erradicar; con la finalidad de conocer cuál es

el eje estratégico que recibe más recursos y cuál cuenta con más programas. Para esta clasificación, se utilizaron las definiciones que brinda el Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Secretaría de Gobernación [SEGOB], 2012):

- Prevenir: desde un marco internacional de protección a los derechos humanos de las mujeres (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2006) divide las acciones de prevención en diferentes niveles: la prevención primaria, la cual significa evitar la violencia antes de que ocurra; y la prevención secundaria, que consiste en dar una respuesta inmediata una vez que haya ocurrido la violencia, con la finalidad de limitar su extensión y sus consecuencias.
- Atender: acciones que permiten brindar servicios especializados de detección y atención inmediata a la violencia contra las mujeres, con protección a su integridad, haciendo referencia de programas a mediano y largo plazo, de tal forma que las mujeres accedan a una vida libre de violencia.
- Sancionar: todos los procesos de incorporación de nuevos ordenamientos jurídicos a todas las leyes, códigos y reglamentos competentes en los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de armonizar los criterios jurídicos alusivos al resguardo, defensa y las sanciones derivadas de la protección del derecho de las mujeres.

- Erradicar: todo lo referente a los sistemas de información estadística sobre violencia contra las mujeres, como encuestas nacionales periódicas, registros administrativos y judiciales de las unidades productora de información, así como un Banco Nacional de Datos, resultados de investigaciones y estudios específicos.

Con la finalidad de contrastar la información del presupuesto con las muertes de mujeres, fue necesario obtener información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública desde 2015, año en que se inició a brindar dicha información y para los años faltantes se recurrió al INEGI con las cifras de mortalidad de 2008 a 2014, donde se toman en cuenta los datos sobre los homicidios dolosos de féminas.

Para conocer la relación entre ambas variables cuantitativas se obtiene su coeficiente general de correlación estadística de Pearson, el cual es un valor numérico que varía entre -1 y $+1$, que denota la relación lineal y proporcional entre dos variables (Guerra, 2019). Si el valor del coeficiente fluctúa entre 0 a 1 significa que existe correlación positiva, esto se puede interpretar que cuando una variable aumenta la otra también lo hace y viceversa. Pero cuando el valor se encuentra entre 0 y -1 , se le conoce como correlación negativa, por lo que cuando una variable aumenta la otra disminuye y de forma contraria. Cuando el valor está más cerca a -1 o $+1$, la relación entre ambas variables es fuerte y estadísticamente significativa. No denota causalidad que exista una relación entre ambas variables.

Gasto etiquetado destinado a contrarrestar la violencia de género

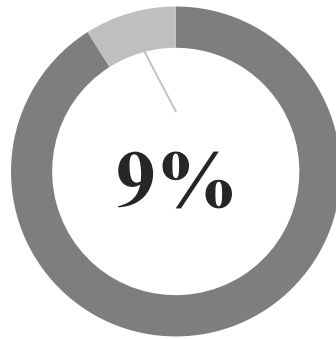
En la Tabla N°1 se muestra la cantidad de programas presupuestarios que se encontraron dentro del Anexo 13 del PEF: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, también conocido como el Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género desde 2008 al 2020, así mismo se muestra el monto aprobado, modificado y aplicado para dichas actividades. Después de analizar esta tabla se puede visualizar, que el número de programas promedio destinados a contrarrestar la violencia de género es 20, con un rango que va desde 10 hasta 28 PP. En la Gráfica N°1 se puede observar que el porcentaje promedio del presupuesto destinado a erradicar la violencia de género dentro del Anexo 13 es del 9% del monto aprobado y el 10% del monto ejercido.

Tabla N° 1. Programas destinados a contrarrestar la violencia de género dentro del Anexo 13, en millones de pesos

Año	Número de Programas	Monto Aprobado	Monto Modificado	Monto Aplicado
2008	22	1,156.40	1,142.30	1,009.00
2009	23	923.80	1,155.00	1,122.40
2010	22	1,010.50	1,123.30	1,070.90
2011	23	1,210.65	1,097.96	1,097.96
2012	12	1,194.55	954.68	954.68
2013	10	1,297.13	1,180.91	1,180.91
2014	13	1,282.85	999.70	996.74
2015	14	1,581.12	1,454.75	1,454.25
2016	26	4,905.64	6,864.66	6,858.24
2017	28	4,056.56	3,183.61	3,178.11
2018	27	3,886.37	3,519.18	3,519.06
2019	24	4,390.47	2,602.85	2,601.30
2020	14	2,484.27	2,080.75	2,080.75

Referencia: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] (2009-2021).

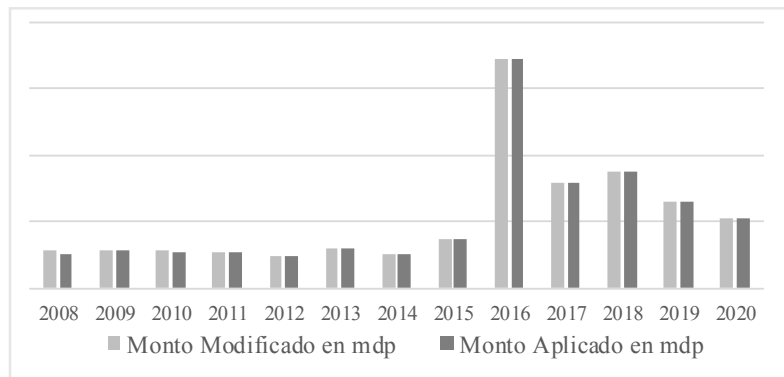
Gráfica N° 1. Porcentaje promedio del Anexo 13 destinado a erradicar la violencia de género



Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

En la Gráfica N° 2 se pueden observar los montos modificados y aplicados destinados a las acciones que promueven la erradicación de la violencia de género. En el año 2016, se incrementó notablemente el monto modificado destinado a la violencia de género. En promedio los recursos destinados a contrarrestar la violencia de género han aumentado un 23.73% anualmente considerando su monto aplicado, o los recursos utilizados.

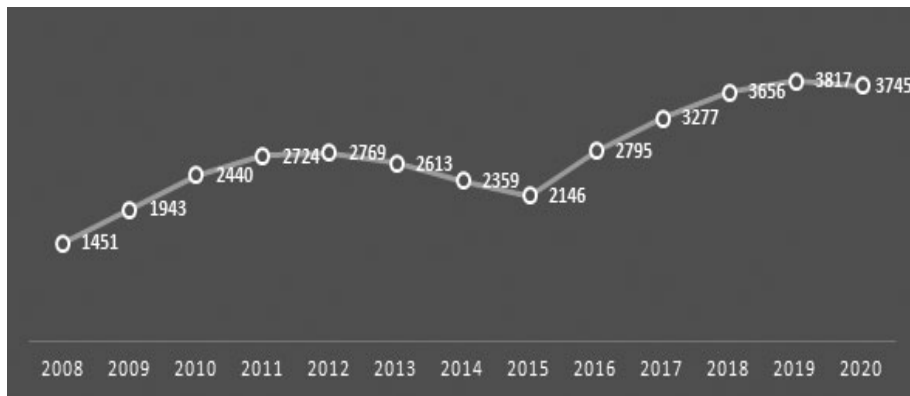
Gráfica N° 2. Monto modificado y aplicado en los programas presupuestarios para contrarrestar la violencia de género, en millones de pesos



Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

En la Gráfica N°3 se muestra el número de feminicidios y homicidios dolosos desde 2008 al 2020, los datos del 2008 al 2014 fueron obtenidos en las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del 2015 a la fecha, la fuente de información fue el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se puede observar que desde 2008 a 2020 se ha incrementado el número de casos de una manera casi constante, solamente en 2013, 2014 y 2015 los casos disminuyeron; sin embargo, se presenta un incremento anual promedio del 10.14%, al observar la tendencia de la gráfica se puede apreciar que los casos incrementan.

Gráfica N°3. Número de feminicidios y homicidios dolosos desde 2008 a 2020



Referencia: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2015- 2020) e INEGI con cifras de mortalidad (2008-2014).

Para conocer el grado de cumplimiento de los programas se midió el avance en el presupuesto, comparando el presupuesto modificado con el aplicado. Todos los valores se encontraron sobre el rango mínimo de 88.33%, y en promedio existe un 98.47% del avance del presupuesto en estos años; lo cual denota que se utilizó el presupuesto modificado casi en su totalidad, así mismo se promediaron los avances reportados de las diferentes actividades y se plasmaron en la última columna como se puede ver en la Tabla N° 2. El promedio de los porcentajes de cobertura de los programas fue igual al 99.19%, esto significa que se cumplieron las metas casi en su totalidad.

Tabla N° 2. Porcentaje de avance de presupuesto modificado contra el aplicado

Año	Monto Modificado en mdp	Monto Aplicado en mdp	Porcentaje de Avance %	Porcentaje de cobertura de los Programas %
2008	1,142.30	1,009.00	88.33	89.73
2009	1,155.00	1,122.40	97.18	99.97
2010	1,123.30	1,070.90	95.34	99.91
2011	1,097.96	1,097.96	100.00	100.00
2012	954.68	954.68	100.00	100.00
2013	1,180.91	1,180.91	100.00	100.00
2014	999.70	996.74	99.70	100.00
2015	1,454.75	1,454.25	99.97	100.00
2016	6,864.66	6,858.24	99.91	100.00
2017	3,183.61	3,178.11	99.83	99.91
2018	3,519.18	3,519.06	100.00	100.00
2019	2,602.85	2,601.30	99.94	100.00
2020	2,080.75	2,080.75	100.00	100.00

Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

Desde las Tablas N°3 a la N°15 se pueden observar los cuatro diferentes ejes estratégicos en los cuales se dividieron los programas presupuestarios de cada año en específico, en la siguiente columna se puede ver el número de acciones que corresponden a ese eje, el porcentaje del total de las acciones, el monto ejercido por ese eje y el porcentaje del monto ejercido por el eje. Después de analizar las tablas, se puede observar una clara tendencia de las acciones que contemplan principalmente al eje de atender sobre los otros tres, tanto en el número de acciones como en el monto ejercido; seguido por el eje sancionar y atender, quedando finalmente el eje erradicar. Es importante resaltar que, en cinco de los trece años estudiados, no se presenta monto ejercido por parte del eje erradicar.

Tabla N° 3. Programas del 2008 divididos en los 4 ejes estratégicos

Año	Eje	Acciones	% de acciones	Monto Ejercido	% del Monto Ejercido
2008	Prevenir	12	23.53	2.00	0.20
	Atender	30	58.82	732.60	72.61
	Sancionar	4	7.84	240.30	23.82
	Erradicar	5	9.80	34.10	3.38

Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

Tabla N° 4. Programas del 2009 divididos en los 4 ejes estratégicos

Año	Eje	Acciones	% de acciones	Monto Ejercido	% del Monto Ejercido
2009	Prevenir	15	30.00	26	2.32
	Atender	26	52.00	974.1	86.79
	Sancionar	5	10.00	83.8	7.47
	Erradicar	4	8.00	38.5	3.43

Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

Tabla N° 5. Programas del 2010 divididos en los 4 ejes estratégicos

Año	Eje	Acciones	% de acciones	Monto Ejercido	% del Monto Ejercido
2010	Prevenir	14	27.45	37.7	3.52
	Atender	28	54.90	910.1	84.98
	Sancionar	5	9.80	89.1	8.32
	Erradicar	4	7.84	34	3.17

Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

Tabla N° 6. Programas del 2011 divididos en los 4 ejes estratégicos

Año	Eje	Acciones	% de acciones	Monto Ejercido	% del Monto Ejercido
2011	Prevenir	14	27.45	6.5	0.59
	Atender	26	50.98	822.47	74.91
	Sancionar	5	9.80	98.1	8.93
	Erradicar	6	11.76	170.894	15.56

Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

Tabla N° 7. Programas del 2012 divididos en los 4 ejes estratégicos

Año	Eje	Acciones	% de acciones	Monto Ejercido	% del Monto Ejercido
2012	Prevenir	3	25.00	5.26	0.55
	Atender	8	66.67	948	99.30
	Sancionar	1	8.33	1.42	0.15
	Erradicar	0	0.00	0	0.00

Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

Tabla N° 8. Programas del 2013 divididos en los 4 ejes estratégicos

Año	Eje	Acciones	% de acciones	Monto Ejercido	% del Monto Ejercido
2013	Prevenir	2	18.18	54.4	4.61
	Atender	7	63.64	1123.87	95.17
	Sancionar	0	0.00	0	0.00
	Erradicar	2	18.18	2.6	0.22

Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

Tabla N° 9. Programas del 2014 divididos en los 4 ejes estratégicos

Año	Eje	Acciones	% de acciones	Monto Ejercido	% del Monto Ejercido
2014	Prevenir	2	15.38	40.82	4.10
	Atender	8	61.54	877.69	88.06
	Sancionar	2	15.38	73.85	7.41
	Erradicar	1	7.69	4.38	0.44

Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

Tabla N° 10. Programas del 2015 divididos en los 4 ejes estratégicos

Año	Eje	Acciones	% de acciones	Monto Ejercido	% del Monto Ejercido
2015	Prevenir	1	6.25	415.16	28.55
	Atender	11	68.75	946.96	65.12
	Sancionar	3	18.75	82.57	5.68
	Erradicar	1	6.25	9.56	0.66

Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

Tabla N° 11. Programas del 2016 divididos en los 4 ejes estratégicos

Año	Eje	Acciones	% de acciones	Monto Ejercido	% del Monto Ejercido
2016	Prevenir	18	69.23	891.25	13.00
	Atender	6	23.08	5760.41	83.99
	Sancionar	1	3.85	154.3	2.25
	Erradicar	1	3.85	52.28	0.76

Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

Tabla N° 12 Programas de 2017 divididos en los 4 ejes estratégicos

Año	Eje	Acciones	% de acciones	Monto Ejercido	% del Monto Ejercido
2017	Prevenir	4	14.29	1976.74	62.20
	Atender	22	78.57	1074.27	33.80
	Sancionar	2	7.14	127.1	4.00
	Erradicar	0	0.00	0	0.00

Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

Tabla N°13. Programas del 2018 divididos en los 4 ejes estratégicos

Año	Eje	Acciones	% de acciones	Monto Ejercido	% del Monto Ejercido
2018	Prevenir	1	3.70	195.8	5.56
	Atender	24	88.89	3203.16	91.02
	Sancionar	2	7.41	120.1	3.41
	Erradicar	0	0.00	0	0.00

Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

Tabla N° 14. Programas del 2019 divididos en los 4 ejes estratégicos

Año	Eje	Acciones	% de acciones	Monto Ejercido	% del Monto Ejercido
2019	Prevenir	3	12.50	352.32	13.54
	Atender	18	75.00	2148.58	82.60
	Sancionar	3	12.50	100.4	3.86
	Erradicar	0	0.00	0	0.00

Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

Tabla N°15. Programas del 2020 divididos en los 4 ejes estratégicos

Año	Eje	Acciones	% de acciones	Monto Ejercido	% del Monto Ejercido
2020	Prevenir	4	28.57	210.42	25.20
	Atender	7	50.00	606.99	72.71
	Sancionar	3	21.43	17.43	2.09
	Erradicar	0	0.00	0	0.00

Referencia: Elaboración propia con información de la SHCP (2009-2021).

Para conocer la relación entre gasto destinado a la violencia de género y los asesinatos de mujeres, se obtuvo el coeficiente de correlación de Pearson para conocer la relación lineal entre las variables y se determinó entre los tres diferentes montos para visualizar diferencias, como se muestra en la Tabla N°16. En los tres casos se encontró que ambas variables tienen una correlación positiva, esto significa que existe una relación lineal positiva entre ambas, opuesto a lo que se planteaba, ya que se pensaba que, al incrementar el gasto en violencia las muertes disminuirían. Dentro de los tres coeficientes obtenidos, sólo el monto aprobado se puede considerar una correlación positiva fuerte, ya que el coeficiente obtenido tanto en el monto modificado como aplicado denota una correlación positiva media.

Tabla N°16. Coeficiente de correlación de Pearson del 2008 al 2020

Monto	Coeficiente	>
Aprobado	0.73902318	0.380
Modificado	0.43086824	0.330
Aplicado	0.45970153	0.310

Conclusiones principales

Uno de los elementos más importantes en la toma de decisiones financieras es analizar los efectos y repercusiones que éstas han tenido en la sociedad, es por esto por lo que estudiar la eficacia del gasto público se vuelve sumamente importante para las finanzas públicas.

En este estudio se planteó la hipótesis que el gasto etiquetado para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia sí ha sido eficaz en el cumplimiento de las metas planteadas en la planeación presupuestaria y en la disminución de la violencia de género de 2008 al 2020, por lo que se esperaba que las metas se cumplieran al cien por ciento y que no existieran casos de asesinatos de mujeres, o una reducción considerable en la cantidad de casos.

Se encontró que el presupuesto público destinado a las acciones que promueven la erradicación de la violencia de género ha incrementado anualmente en un 23.73%, en su monto ejercido, un 26.08% en el monto modificado y finalmente un 16.40% en el monto aprobado, esto denota que el tema resulta importante para la gestión pública, sin embargo, sólo representa el 9% de los recursos destinados en el Anexo 13.

Para determinar la eficacia del gasto etiquetado para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, era necesario conocer el grado de avance presupuestario de los programas y la cobertura de los mismo, se encontró que en promedio se han utilizado el 98.35%

de los recursos destinados a la erradicación de la violencia de 2008 a 2020, siendo 88.33% cuando se utilizaron menos recursos en el año 2008. Así mismo se obtuvo que en promedio, los porcentajes de cobertura de los programas, o el porcentaje de metas cumplidas, fue igual al 99.12%. Esto nos hace concluir que los recursos destinados a una vida libre de violencia son eficaces con respecto al cumplimiento de las metas planeadas en el presupuesto público, ya que si bien no cumplen con el 100%, están muy cercano de lograrlo. El promedio de los porcentajes de cobertura de los programas fue igual al 99.12%, esto significa que se cumplieron las metas casi en su totalidad.

Por otro lado, si se determina la eficacia del gasto etiquetado para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y tratando de lograr la meta de eliminación de todo tipo de violencia, que se plantea dentro de los Objetivos de la Agenda 2030; se ha encontrado que el porcentaje promedio de los feminicidios y homicidios dolosos en México se ha incrementado en un 10.14% de manera anual, de 2008 a 2020.

Después, se calculó el coeficiente de correlación estadística de Pearson entre el presupuesto aprobado, modificado y aplicado y los asesinatos de mujeres en México; en los tres casos se encontró que ambas variables tienen una correlación positiva, esto significa que cuentan con una relación lineal; lo cual es lo opuesto a lo que se esperaba encontrar. Dentro de los tres coeficientes obtenidos, sólo el coeficiente del monto aprobado se puede considerar una correlación positiva fuerte, ya que el coeficiente obtenido tanto en el presupuesto modificado como aplicado, denotan una correlación

positiva media. Esto se podría interpretar como que al incrementar el gasto etiquetado se incrementan los casos de violencia. Al hablar de eficacia, se debería de presentar un comportamiento negativo como resultado de la correlación, en la medida en que se incremente el gasto etiquetado se disminuya el número de casos de violencia de género, lo cual no ocurre. Es por esto que se puede concluir que el gasto etiquetado para el acceso de las mujeres a una libre de violencia no es eficaz desde el punto de vista de los asesinatos de mujeres en México, debido a que se sigue presentando una cantidad alarmante de casos de feminicidios y homicidios dolosos contra las mujeres.

Después de obtener que el gasto etiquetado es eficaz desde la planeación pero no desde el otro punto de vista, se revisaron las fichas de los programas presupuestario y se clasificaron dentro de los cuatro ejes estratégicos para la lucha contra la violencia de género que plantea el Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Secretaría de Gobernación [SEGOB], 2012), se puede encontrar evidencia clara de que los esfuerzos en la planeación y el diseño de los programas presupuestarios están orientados eje de la atención de las mujeres que sufrieron violencia, tanto por el número de acciones y de programas como por el monto destinado para las mismas, esto muestra que se aplican menos recursos a las acciones orientadas en los ejes de: prevención, sanción y erradicación de la violencia, los cuales podrían tener mayor incidencia en la disminución de asesinatos de mujeres en México.

Aunado a esto, cuando se analiza el destino de los recursos de estos programas presupuestarios en las diferentes cuentas, se observa que a grandes rasgos más del 30% del presupuesto está destinado al pago de nóminas y prestaciones del personal que labora en estas acciones, 27% a inmuebles y su mantenimiento; el 15% a la difusión en medios masivos y el 28% en otras cuentas.

Por tal motivo, se puede concluir que el presupuesto etiquetado contra la violencia de género, está orientado más en atender a las mujeres que son víctimas de esta situación más que en prevenir, sancionar o erradicar la problemática. Los recursos destinados a la atención de la violencia de género son principalmente para el pago del personal, instalaciones y la difusión, lo cual denota que incluso en este eje estratégico se brinda una atención muy básica.

Al analizar el detalle del gasto etiquetado, se encontró que dentro de los hallazgos más importantes, en 2019, del total de recursos aprobados en el Ramo 20 dentro del Anexo, el 94.3% se concentró en el programa: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual no muestra una relación clara con las políticas para mujeres y políticas con perspectivas de género. Para 2020, este mismo programa concentró el 78% del presupuesto etiquetado aprobado.

Esto da la oportunidad de plantear un área de mejora en el diseño de dichos programas, y la posibilidad de destinar mayor cantidad de recursos a los ejes estratégicos menos atendidos, como es el caso de la prevención, de tal manera de buscar la forma de optimizar el gasto público orientado a esta problemática social. Es

importante darle mayor importancia a la prevención como componente en el diseño, con la finalidad de tener un mayor impacto en la disminución de los feminicidios y los homicidios dolosos de mujeres y niñas.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede apreciar que los responsables y administradores de los programas presupuestarios se concentran más en medir los insumos y los productos inmediatos, en lugar de valorar si los programas han alcanzado a generar un impacto positivo a la sociedad. Sin embargo, es importante mencionar que, tanto en el diseño como en la gestión de los programas, se han realizado mejoras y conforme ha transcurrido el tiempo brindan mayor información.

Por la importancia del tema, y derivada de esta investigación, se visualizan líneas de trabajo en el futuro, como comparar la inversión de otros países que han disminuidos sus índices de violencia contra las mujeres y niñas, y cuáles son sus acciones con mayor impacto.

Otra de las líneas de investigación se centra en analizar la Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres (AVGM), debido a que se considera un instrumento único en el mundo. Además de examinarlo en su globalidad como un mecanismo orientado por una planificación estratégica para aplicarse en las diferentes entidades donde se requiera.

Se podría decir que la AVGM ha permitido tener una mejor visión de la problemática que representa la violencia de género, porque la integra en la agenda pública, facilita el diálogo y la

coordinación entre las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil; indudablemente el mecanismo ha contribuido al establecimiento de normas, políticas y prácticas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.

Bibliografía

- CAMPOS, I. (9 de marzo de 2020). Asisten 50 mil mujeres a la marcha. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/marcha-8-marzo-2020-cdmx-vivo-marcha-feminista>
- CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES. (2011). *Análisis del Gasto etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)*.
- CONSEJO DE MINISTRAS DE LA MUJER DE CENTROAMÉRICA. (2006). *La trata de personas: una forma de violencia de género*. <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=10696&IDCat=3&IdEnt=303&Idm=1&IdmStyle=1>
- DOWNES, R., VON TRAPP, L. Y NICOL, S. (2017). Gender budgeting in OECD countries. *OECD Journal on Budgeting*, 2016(3), 1–37. <https://www.oecd.org/gender/Gender-Budgeting-in-OECD-countries.pdf>
- GARCÍA, A. (3 de enero de 2021). La guerra contra el narco aceleró la violencia contra las mujeres. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/La-guerra-contra-el-narco-aceleró-la-violencia-contra-las-mujeres-20210103-0001.html>
- GUERRA, M. (2019). Hacia una auditoría de las cifras delictivas: un análisis de los registros de violencia contra las mujeres. *Revista UVserva*, 8. <https://uvserva.uv.mx/index.php/Uvserva/issue/view/260>

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA. (2008-2014). *Mortalidad: Estadísticas de Defunciones Registradas*. <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/>
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. (2022). *Presupuesto público con perspectiva de género*. http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre_t1_pan03_pag07.html
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 27 de febrero de 2022, (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 31 de octubre de 2022, (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- MARÚM-ESPINOSA, E. (2013). Finanzas Públicas con enfoque de género en la construcción de la democracia en México. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (55), 193-216. <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533687008.pdf>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/85243>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (2006). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretariado General*. <https://www.refworld.org/es/docid/484e7a992.html>
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (2009). *Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2008*. <https://>

www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2008/index.html

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (2010). *Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2009*. https://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2009/index.html

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (2011). *Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2010*. https://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2010/index.html

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (2012). *Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2011*. https://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2011/index.html

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (2013). *Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2012*. https://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/introduccion.html

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (2014). *Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2013*. https://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/html/index.html

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (2015). *Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2014*. <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2014>

- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (2016). *Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2015*. <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2015>
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (2017). *Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2016*. <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2016>
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (2018). *Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2017*. <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2017>
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (2019). *Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2018*. <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2018>
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (2020). *Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2019*. <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2019>
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (2021). *Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020*. <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2020>
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. (2012). *Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79635/ProgramaIPASEVCM_FINAL21-jun-2012.pdf
- UNITED NATIONS INTERNATIONAL CHILDREN'S EMERGENCY FUND. (2019). *Panorama Estadístico de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*. <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>